



DECRETO DE ALCALDÍA N° 98 / 2021.

ZAPALLAR,

20 ENE. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde/ En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por Funcionarias del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los/as funcionarios/as que se individualizan para que haga uso de **Permisos Administrativos**, con goce de sueldo, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha | Días pendientes |
|---|---------|----------------------|-----------------|
| GABRIEL DONOSO FERNANDEZ ENCARGADO INFORMÁTICA Departamento Educación | 1/2 | 20 de Enero del 2021 | 5 1/2 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Permiso Administrativo 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / rfd

Y.J.P.



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

